

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día quince de julio de dos mil catorce en las instalaciones de **DUPONT ASTURIAS, S.L.**, sitas en Tamón, Avilés (Asturias).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a uso industrial ubicada en el emplazamiento indicado.

Que la inspección fue recibida por don [REDACTED] Operador, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que la última autorización (MO-4) de la instalación radiactiva de segunda categoría fue realizada por resolución de la Consejería de Economía y Empleo fechada en noviembre de 2012.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

En la línea de fabricación de [REDACTED] se encontraba instalado un equipo [REDACTED] con fuente radiactiva de Am-241 de 5,5 GBq de actividad en origen, número de serie 3570861/7336AR. En



CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

la misma planta, en un armario señalado y provisto de acceso controlado, se encontraba otra fuente análoga, número de serie 3570901/7337AR, para utilizar como repuesto; así como las otras dos de las mismas características que se encuentran pendientes de su retirada con número de serie 4054LQ (11432), 8691LQ (5224). Además, se encuentran instalados al comienzo de línea dos equipos de rayos X de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] de 50 kV y 80 μ A.-----

Disponen de un equipo [REDACTED], número 347, con sonda [REDACTED] número 102775, para detección y medida de radiación calibrado por [REDACTED] en octubre de 2008.-----

En la planta de fabricación [REDACTED] se encuentran instaladas diez fuentes radiactivas de Cs-137 ubicadas en las plantas 1ª (las fuentes número de serie 235, 236, 237 y 243 con actividades respectivas de 185, 185, 740 y 370 MBq), 2ª (las 234, 238 y 239 con 110, 37 y 37 MBq), 3ª (las 241 y 242, ambas de 370 MBq) y 4ª (la 240 de 110 MBq), señalizadas y provistas de acceso controlado. Se dispone de dos equipos para la detección y medida de radiación: un [REDACTED] número 37080 y otro DLD [REDACTED] número 103140, calibrados por la [REDACTED] en marzo de 2012.-----

En las inmediaciones de la planta de [REDACTED] se dispone de un recinto blindado, señalado y provisto de acceso controlado, destinado al almacenamiento ocasional de estas fuentes radiactivas.-----

Los niveles de radiación medidos en las proximidades de los equipos se encontraban dentro de los límites autorizados.-----

Fue exhibida la siguiente documentación: Diario de operación de la instalación (63.3.99); registros dosimétricos correspondientes a dos usuarios y otros dos de área (instalados en la planta de fabricación de [REDACTED]) realizados por [REDACTED], siendo los últimos los correspondientes al mes de mayo, no presentando valores significativos; una licencia vigente de Supervisor y otra de Operador; certificados de [REDACTED] de aptitud para el trabajo con radiaciones ionizantes, realizados en agosto de 2013; pruebas de hermeticidad realizados anualmente por [REDACTED] siendo los últimos de junio de 2014.-----

Consta presentación de informe anual correspondiente a 2013.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/80, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas;

SEGURIDAD

MEDICIÓN

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Oviedo, a dieciséis de julio de dos mil catorce.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **DUPONT ASTURIAS, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme al acta



Tamón 22 de Julio de 2014